

**CONVOCATORIA
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA
PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL
PABELLÓN DE ESPAÑA EN EXPO DUBÁI 2020
(20 DE OCTUBRE DE 2020 – 10 DE ABRIL DE 2021)**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Presentación de propuestas artísticas de música y artes escénicas que puedan formar parte de la programación cultural del Pabellón de España en Expo Dubái 2020, complementando su oferta estable y otras actividades que se organicen con entidades colaboradoras (INAEM, Instituto Cervantes, Comunidades Autónomas, etc.)

2. ENFOQUE Y OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PABELLÓN DE ESPAÑA EN EXPO DUBÁI.

EL Pabellón de España tiene como objetivo principal contribuir a crear y promover una buena imagen, así como a mejorar el conocimiento de nuestro país en el contexto de Expo 2020 - Dubái, Emiratos, Golfo Árabe, y entre los 25 mm de visitantes previstos por la Organizadora, procedentes de diversos países asiáticos, EEUU, Alemania y Reino Unido, principalmente.

Las actividades culturales están dirigidas al público de la Expo, familiar y plural y, preferiblemente, estarán relacionadas con la cultura y tradiciones de nuestro país, expresando necesariamente respeto a las distintas culturas del mundo y predisposición al entendimiento intercultural.

Indistintamente, las actividades deberán mostrar:

- Capacidad creativa.
- Voluntad de recuperación del patrimonio.
- Talento innovador.
- Carácter pedagógico.
- Compromiso con los retos medioambientales.

La programación de actividades culturales será un complemento relevante de la oferta estable del Pabellón, orientada a contribuir al desarrollo del tema general de la Expo 2020, *Conectar mentes para construir el futuro*, desde la perspectiva española.

El tema general del Pabellón de España es *Inteligencia para la Vida*, que gira en torno a los ejes de Innovación y Sostenibilidad.

La programación en su conjunto debe contribuir al cumplimiento de varios objetivos generales de comunicación:

- Reforzar la imagen y el conocimiento de España como país creativo e innovador, dinámico y diverso, con una rica producción cultural y una larga tradición artística y vanguardista.
- Realzar los vínculos históricos entre la cultura española y el mundo árabe, así como el contexto geográfico y cultural de España en el mundo.

[Ver Anexo 1, dossier de la participación española en EXPO DUBÁI 2020.](#)

3. TIPOLOGÍA.

Se considera que el tipo de actividades culturales más adecuadas para complementar la presencia estable del Pabellón de España en la Expo Dubái 2020 se puede enmarcar, entre otras, en las siguientes categorías y especialidades: música (actual, popular, contemporánea clásica, antigua...), artes de calle (pasacalles, espectáculos de corte circense, improvisaciones...), danza, teatro (preferentemente propuestas con poco texto), talleres, exhibiciones y actividades temáticas para el público general e infantil.

4. PRINCIPALES HITOS DE PROGRAMACIÓN.

Destacan como momentos de especial interés durante el periodo de seis meses de apertura de EXPO DUBÁI los siguientes:

- Impacto inicial: primera quincena noviembre 2020.

Temas preferentes:

- Fiesta
- Viaje
- Multiculturalidad
- Naturaleza y medio ambiente
- *Conectar mentes para construir el futuro - Lema EXPO*
- *Inteligencia para la vida* (Innovación y Sostenibilidad) – Lema del Pabellón de España

- Navidad: del 24 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.

Temas preferentes:

- Nochebuena
- Nochevieja/uvas
- Reyes Magos

- Semana de España: del 3 al 9 de febrero de 2021

Temas preferentes:

- La cultura española y el mundo árabe.
- España en el mundo.
- Patrimonio inmaterial de España
- *Inteligencia para la Vida* (Innovación y Sostenibilidad) – Lema del Pabellón de España

- Despedida: última semana de marzo y primera de abril de 2021.

Temas preferentes:

- Ajedrez (coincidiendo con la final del Torneo de Ajedrez, una de las actividades principales del Pabellón de España).
- Futuro
- *Conectar mentes para construir el futuro – Lema EXPO*
- *Inteligencia para la vida - (Innovación y Sostenibilidad) – Lema del Pabellón de España*

Además, el *500 aniversario de la primera circunnavegación* será un tema vigente de programación a lo largo de la Expo.

5. IDONEIDAD DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS.

Además del enfoque, objetivos, y tipología descritos, se consideran idóneas, para formar parte de la programación cultural del Pabellón de España en las áreas de artes escénicas y música, las siguientes propuestas artísticas:

- A. Espectáculos y representaciones en gira en el área geográfica de la Expo Dubái 2020 durante su celebración, ya producidos o de nueva producción.
- B. Proyectos de producción artística específica adecuados a alguno/os de los principales hitos de programación y/o temáticas preferentes referidos anteriormente y/o relacionados con iconos relevantes de la cultura española.
- C. Las que incluyan un proyecto de optimización, con una propuesta de repeticiones en diferentes espacios Expo (o gira por la región):

*Espectáculos singulares de no más de 90´ de duración que se podrán repetir en el mismo día y/o durante varios días:

- Pasacalles
- Improvisaciones
- Conciertos
- Representaciones

*Espectáculos de corta duración que se puedan repetir en distintos espacios y/o momentos.

6. ESPACIOS RECEPTORES DE LAS ACTIVIDADES.

Los posibles espacios receptores de las propuestas artísticas son los siguientes:

6.1. EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA:

- ✓ Zona de colas (entrada).
- ✓ Escenario en “la Plaza”.
- ✓ Sala multiusos.

[Ver Anexo 2 \(espacios y dotación técnica disponible\).](#)

6.2. ESCENARIOS EN EL RECINTO EXPO:

[Ver Anexo 3 \(espacios y dotación técnica disponible\).](#)

6.3. ESPACIOS PÚBLICOS DEL RECINTO EXPO:

- ✓ Entorno del Pabellón
- ✓ Jardines y calles del recinto

Ver Anexo 4 (video y planos del recinto).

7. PRODUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El profesional o equipo responsable de la candidatura asumirá, en caso de resultar seleccionada, todas las tareas vinculadas a la producción y a la puesta en escena de su propuesta artística debiendo, por tanto, incluir en el presupuesto que forme parte de la misma todos los gastos necesarios para ello.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS.

Un mismo candidato/a podrá presentar varias propuestas artísticas para ser programadas conjuntamente o de forma alternativa. Las distintas propuestas deberán presentarse en una única solicitud y se valorarán individualmente.

La propuesta artística que se presente deberá incluir el siguiente contenido mínimo:

I. SINÓPSIS DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA.

Descripción conceptual y artística de la propuesta expresando su naturaleza y modalidad e indicando la preferencia de espacio/os escénico/os entre los disponibles.

II. PLAN DE PRODUCCIÓN.

Descripción de las necesidades técnicas, logísticas y plan de producción de la propuesta artística.

III. PRESUPUESTO.

Presupuesto desglosado que detalle todos y cada uno de los gastos previstos asociados a la actividad propuesta (entre otros, viajes, alojamientos, manutención, caché, rider técnico, seguros, alquileres, aduanas y resto de gastos asociados a la actividad).

IV. OPTIMIZACIÓN DE LA INICIATIVA.

De estar prevista su programación por otra/as entidad/es, ayudando a optimizar el coste económico de la propuesta, deberá especificarse el grado de confirmación y viabilidad de cada uno de los proyectos relacionados en los que se inscribiría el programa ofertado para Expo 2020: gira artística y/o participación en festivales en la región.

V. TRAYECTORIA DEL EQUIPO Y DE LA PROPUESTA ARTISTICA.

Referencia a la trayectoria artística o profesional de los implicados en la propuesta. Se aportarán, además, enlaces que permitan ver una selección de los proyectos más relevantes que acrediten la trayectoria del equipo y su propuesta.

VI. CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE.

Nombre, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona de contacto responsable de la propuesta, a estos efectos.

Toda esta información (puntos I al VI anteriores) se presentarán en un solo documento en formato PDF, titulado 'PROPUESTA ARTÍSTICA', que tendrá una extensión máxima de 25 folios/una cara, y deberá enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

PROPUESTAS DE ARTES ESCÉNICAS: escenicas@expospain2020.es

PROPUESTAS DE MÚSICA: musica@expospain2020.es

En caso de propuestas “híbridas”, que integren artes escénicas y música, la candidatura deberá enviarse a una única dirección de correo electrónico, a elección del responsable de la misma.

9. VALORACIÓN.

Un comité de expertos valorará las propuestas recibidas conforme a los siguientes criterios:

1. Calidad y pertinencia artística y creativa de la propuesta

Se valorará la calidad y pertinencia de cada propuesta; su capacidad de sorprender e interesar al gran público y de generar recuerdo; la capacidad de transmitir una imagen de España atractiva y la singularidad; su adecuación al contexto de la Expo 2020.

2. Viabilidad y credibilidad técnica de la propuesta

Se valorará la coherencia y credibilidad técnica de la propuesta, facilidad de montaje y logística, flexibilidad y adaptación a los espacios disponibles en el Pabellón o en el recinto, coherencia con los formatos requeridos, idoneidad para alguno de los hitos de programación concebidos para el Pabellón de España.

3. Credibilidad y detalle del presupuesto presentado

Se valorará el nivel de detalle y credibilidad del presupuesto que se presente.

4. Optimización de la iniciativa

Se valorarán aquellas propuestas que formen parte de iniciativas ya en marcha o que tengan proyecto de inscribirse en un marco de programación mas amplio – gira por la zona, participación en festivales, etc.- que permitan optimizar la inversión y su repercusión.

5. Equipo artístico y trayectoria

Se evaluará la experiencia y solvencia profesional del equipo artístico, técnico y de dirección.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección convocado al efecto valorará las propuestas recibidas desde su publicación y hasta el próximo 30 de abril.

Antes de esa fecha, AC/E comunicará en su página web los miembros externos de su Comité de Selección.

En caso de considerar pertinente la recepción de más propuestas, AC/E mantendrá abierta la convocatoria, avisando de su cierre definitivo en su página web y redes sociales con 15 días de antelación. En este caso, convocará sucesivas reuniones del mencionado Comité para la valoración de las propuestas recibidas desde su última reunión de valoración.

Todas las propuestas serán evaluadas, pero AC/E solo se pondrá en contacto con los remitentes de las mismas cuando dichas propuestas se consideren susceptibles de pasar a formar parte de la programación cultural del Pabellón de España y acuerde, por tanto, iniciar un periodo de negociación para, en su caso, su posterior contratación.

La valoración y la selección de candidaturas (incluyendo su número) vendrá determinada, en todo caso, por la disponibilidad presupuestaria de AC/E.

11. ANEXOS.

[ANEXO 1](#) - PRESENTACIÓN DE LA PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA EXPO DE DUBAI 2020

[ANEXO 2](#) - ESPACIOS PARA PROGRAMACION EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA

[ANEXO 3](#) - ESPACIOS PARA PROGRAMACION EN EL RECINTO

[ANEXO 4](#) - VIDEO Y PLANOS DEL RECINTO

[ANEXO 5](#) - PROGRAMMING, EVENTS, AND NATIONAL DAY GUIDE

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

12.1.- Confidencialidad:

El profesional o equipo responsable de la candidatura deberá respetar la confidencialidad de aquella información a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso. No podrá, sin previa autorización expresa de AC/E, publicar noticias, dibujos, fotografías y/o detalles de la propuesta objeto de su candidatura, ni autorizar a terceros su publicación sin dicha autorización. Asimismo, AC/E velará por que los miembros del comité de expertos encargado de valorar las propuestas, respete y guarde igual confidencialidad respecto a la información que tenga acceso de cada propuesta con ocasión del presente proceso.

12.2.- Protección de datos de carácter personal:

Las partes se obligan a cumplir la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, en especial con el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), comprometiéndose a adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por dicha normativa y por cualquier otra que la desarrolle o complemente.

En particular, AC/E tratará los datos personales del candidato o de su personal con la única finalidad de gestionar la relación contractual. AC/E podrá tratar para esta finalidad datos identificativos, datos de contacto, información comercial y datos relativos a transacciones de bienes y servicios, siendo la base de legitimación del tratamiento su necesidad para la ejecución del contrato. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que perdure la relación contractual y, una vez finalizada la misma, por el tiempo al que esté obligado por exigencias legales.

AC/E podrá comunicar los datos personales del candidato o de su personal, incluso a un tercer país u organización internacional, cuando sea necesario para la ejecución del contrato. Al margen de lo anterior, AC/E únicamente comunicará los datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal, para el cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos o para la satisfacción de sus intereses legítimos siempre que sobre éstos no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades del candidato o su personal.

El candidato o su personal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (incluido el derecho al olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas a través de un medio que deje de constancia de la solicitud. Asimismo, puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos.